

orden a Don Abilultimo y a la orden
de la misma al Sr. Abogado proceda
al nombramiento de los q. deban componer
los justicias, obligando a las mismas a
que toquen copias al impreso o impresos
que V. pueda deponer originales
imponiendoles la obligacion de comen-
tarlos p. ventas a los pueblos con-
cunecinos, u observando la continen-
cia q. haya en ello, e a dar cuenta puen-
tual de cuenta de quanto se ayre obran-
do en la materia p. medio de los
partes q. el Excmo. S. ^{no se} Molitor in-
bis a esta Ciudad = Dios que al. n. d. d.
Valencia a 2 de Julio a 1873 = Luis Ma-
ria Aroniani = Sr. D. Pedro Baradieu
Comand. ^{ante} al Regim. ^{on} al regim. ^{to} de
estrenadura inf. cabines.

  

